

# APÉNDICE

EN QUE

SE PUBLICAN LAS PRUEBAS

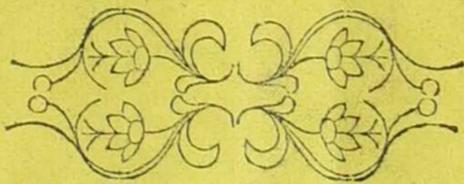
DEL

DELITO DE CONSPIRACION, OFRECIDAS

POR EL JENERAL

*Manuel M. Franco,*

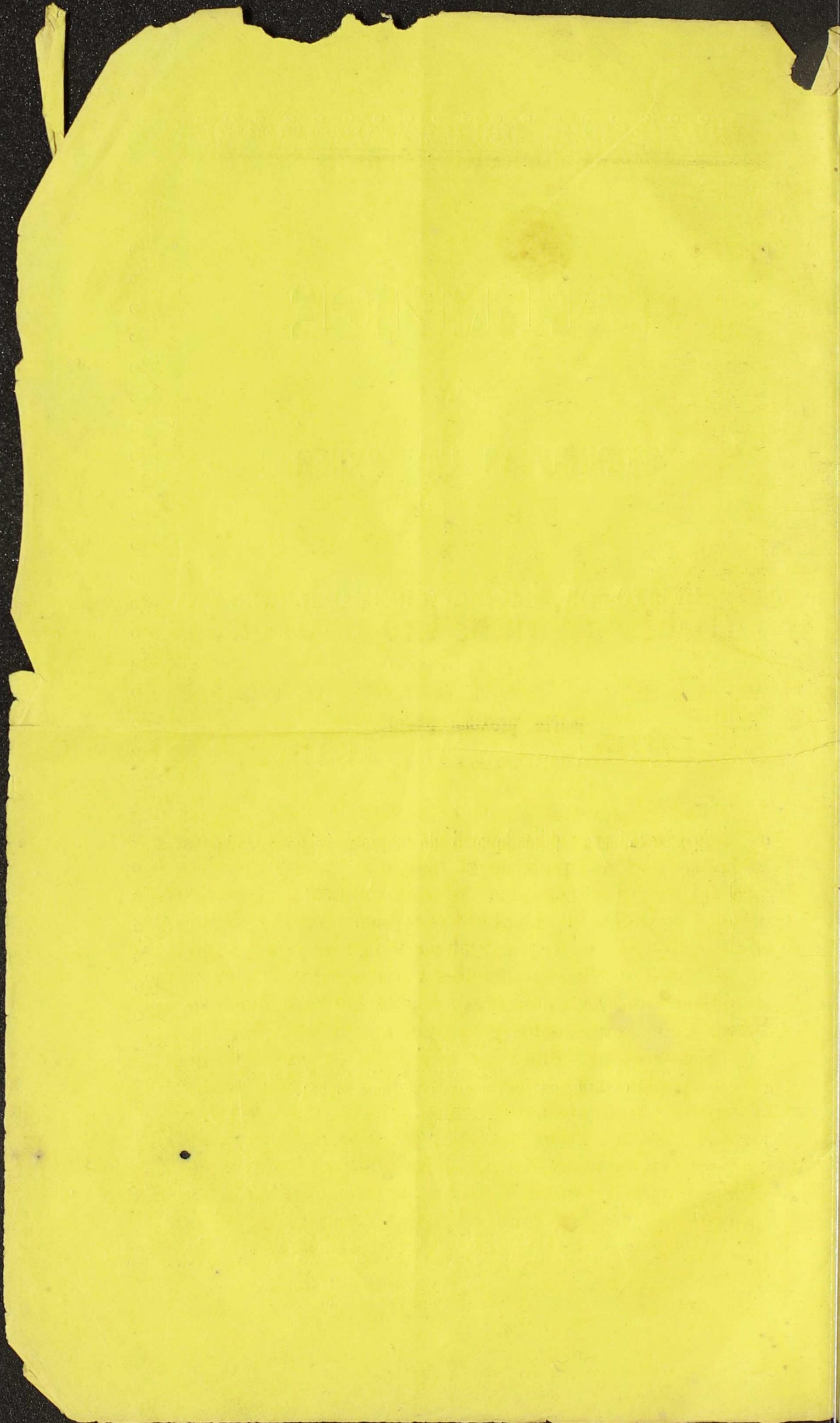
En su cuaderno publicado el 5 de marzo próximo pasado.



**BOGOTA.**

IMPRESA DE FRANCISCO TORRES AMAYA, POR CARLOS LOPEZ.  
CARRERA DEL NORTE CALLE 6.ª NUMERO 251.

**1853.**



---

## Publicacion de las pruebas

Que ofreció el Jeneral Franco en su cuaderno de fecha 5 de marzo próximo pasado.

---

Sin embargo que en dicho cuaderno indiqué que las iria publicando en algun periódico de esta capital, esto no ha podido ser así, pues en el que mas campo me han ofrecido son dos columnas en cada número, i estando deseoso de satisfacer al público por quien tengo el debido respeto, me he resuelto a publicar todas las pruebas que me sea posible, correspondientes al memorable crimen de la conspiracion que intentaron los jefes Quijano, Materon, Nuñez Conto i otros de los que resultan en las declaraciones.

Comenzarán algunas cartas del Sr. Jeneral Obando i mias, por las cuales se verá el interes que yo tenia porque el Jeneral citado pudiese remedio, pues segun nuestras instituciones, hai veces que se están palpando los males, i no está en sus facultades de uno impedirlos. Por ejemplo, dichos jefes se reunian á tomar sus copas i á echar vivas i mueras en pro ó en contra del que les dá la gana, i como

esto era en una reunion particular, nada se podia hacer por mi parte; pero el Jeneral Obando de quien se jactaban ser amigos; lo habria destruido todo en el acto con una sola palabra de amistad, ó con una medida como primer jefe; pero él se niega á hacer esto i dá lugar con su disimulo á que tenga lugar todo, hasta el estado en que ya yo podia hacer uso de mi autoridad; sin dar lugar á las pasiones que pudieron alucinarme, para vengarme de tantas cosas como las que se inventaban contra mí, i para esto no nabria sido necesario mas que prepararme para cuando lo fueran á ejecutar i fusilarlos á todos con arreglo al artículo 26, tratado 8.º título 10 de las Ordenanzas del ejército que están vijentes.

En los mismos dias comuniqué todo al Ciudadano Presidente de la República i lo interesé tanto á que fuese hasta Pasto ya que iba hasta Popayan, que le mandé solo con ese objeto á mi Secretario, con órden que llegara hasta esta capital si aun no habia salido todavia, pero lo encontró en la provincia de Neiva, i de allí se fué junto con el Presidente informándolo de cuanto yo lo habia instruido, respecto á la cuestion en que nos encontrabamos con el Jeneral Obando i su partido, el Presidente me contestó manifestándome que no tenia tiempo para pasar hasta Pasto pues debia seguir para el Cauca que le importaba mucho: seguí informándolo de todo i suplicándole que no fuera á dejarme sacrificar despues de haber hecho servicios que no se ocultaban á la vista del Presidente i de muchos patriotas; haciéndole una pintura esacta del carácter que iban tomando aquellas cosas i el eminente riesgo que yo corria á las órdenes del Jeneral Obando; con mayor razon cuando beía la disposicion que para ello habia entre los de su partido, á la vez que el citado Jeneral no quiso dejar que me viniese para esta capital; sin embargo de haberle elevado dos representaciones, tan fundadas como llenas de razon i de justicia: como quien dice ¡la víctima no se escapará! ¡esto es el complemento de la crueldad! Aquí diria mucho de cuanto corresponde á semejante conducta, pero no quiero detener mas la aparicion de los documentos que dejan justificado cuanto he dicho i acabo de decir; comensaré por lo siguiente

*Sr. Jeneral José Maria Obando.—Pasto 22 de noviembre de 1852.*

Mi apreciado Jeneral:

He visto su estimada fecha 20 del corriente, por la que me habla de haber recibido la que yo le dirijí indicándole la remision del vestuario, dinero i demas.

Creo que ya no vendrá el Presidente hasta esta capital i le confieso que ha hecho mal en no oír cuanto le hice presente: mas tarde le pesará á él i á otros; quizá cuando ya no haya remedio, sino á costa de trabajos i sacrificios. Entónces se conocerá mejor mi patriotismo i el mérito de mis razones.

El jefe que debe quedar en esa provincia U. debe nombrarlo pues yo de ningun modo serviré en este destino, en el que el partido de U. me hostiliza, me calumnia i trabaja por desmoralizar la division. Esto es un mal para U. i para el Gobierno, sobre quienes debe ser mas sensible los resultados que vendrán mas tarde; pues sobre mí nada vendrá que pueda hacerme temer, pues no pienso sino en que no he de ver las desgracias de mi país. Yo viviré bien poco; debido a la situacion en que U. me ha puesto; pues no es posible que un corazon patriota, sensible i sin mancha, pueda resistirse á la multitud de males que en recompensa de mis servicios se me han causado, sin atender á que algunos de ellos han favorecido á la persona del Jeneral Obando.

La ingratitud no tiene lei que la castigue; pero la Providencia la hace pagar mui caro.—Que sea U. feliz ya que no lo puede ser su compañero i amigo—*Manuel Maria Franco.*—De esta carta le mande copia al Presidente López.

*Sr. Jeneral Manuel Maria Franco.—Sapuyes à 15 de diciembre de 1854.*

Mi apreciado amigo:

No he recibido de U. mas comunicacion oficial que la en que me avisa la incursión que hizo á la Laguna el coronel Nuñez; mui parecida á la del Jeneral Guzman; i dos cartas particulares de quejas contra mis amigos, de

lo cual no quiero ocuparme despues de lo que hemos hablado.

Está ya restablecido San Pablo i guarnecido con cien hombres que vinieron de Barbacoas; i ayer logré darles un golpe fuerte á todos los facciosos reunidos en este pueblo: han quedado completamente escarmentados i dispersos. Me ocupo ahora de perseguirlos en todas direcciones, i regresaré dentro de tres dias á Túquerres dejando sistemada la persecucion hasta esterminarlos. Pronto estaré en esa llevando las guardias nacionales del Cauca, Popayan, Timbio i Buenaventura.

Le deseo salud i que ocupe á su siempre amigo—  
*José Maria Obando.*

La incursion de Nuñez fué una en que hizo sacrificar á varios pastusos de los mas valientes entusiastas por el Gobierno, i salir derrotado sin embargo de llevar dos tantos mas de jente que la que tenia el enemigo; esto es lo que han hecho la mayor parte de mis calumniadores.

Respecto á lo que dice que hablamos con el referido Jeneral; de sus amigos i de sus desórdenes, no sé cuando haya tomado ni la mas pequeña providencia; ni me haya indicado que lo haria.

El golpe que se les dió á los rebeldes, indica que los dejó completamente escarmentados, i que se perseguian en todas direcciones; i como todo esto da á entender que hubo un hecho de armas de mucha consideracion i de grandes resultados para la causa; mejor dicho, se concibe la idea, de que se concluyó la guerra en dicha provincia. Yo presentaré documentos en que haciendo comparaciones con la carta del Jeneral Obando tendra que sufrir la irricion. El citado Jeneral i sus criaturas me forzan á hacer público mucho, que al pueblo se le ha presentado desfigurando los hechos para favorecer personas, que andan á caza de un testigo que les apoye sus cosas para no estar tan desnudos de mérito i contradecir la verdad de lo que estoi diciendo.

## PLAZA DE PASTO.

Sumario seguido para averiguar la conspiracion proyectada para deponer del mando al ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco, Juez fiscal el Sr. coronel Manuel Guerrero i Delgado, el teniente Secretario, Lino Ramirez.

### **Declaracion del primer testigo coronel graduado Victoriano Nieto.**

En la ciudad de Pasto á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos, fué citado el señor coronel Victoriano Nieto á la casa de habitacion del ciudadano Jeneral comandante en jefe de la division para el efecto de tomarle su declaracion, i como hubiese manifestado que estaba enfermo, i que no podia salir de su pieza, pasó el señor juez fiscal con asistencia de mí el secretario á la habitacion del espresado señor coronel Victoriano Nieto primer testigo en este negocio, á quien dicho señor juez fiscal hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada prévia la instruccion que le hizo de los artículos del Código Penal 428 i 429 sobre testigos falsos i perjurios i preguntado: si bajo su palabra de honor prometia decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo: Preguntado su nombre i empleo: dijo llamarse como queda dicho, i que es coronel graduado comandante jeneral de la 1.<sup>a</sup> columna de la 1.<sup>a</sup> division.—Peguntado con lectura de la nota que va por cabeza de proceso, que sabe i le consta sobre la conspiracion que se ha tratado de hacer para deponer del mando al ciudadano Jeneral segundo comandante en jefe encargado del mando i demas jefes i oficiales, contestó.—Que el cinco del mes próximo pasado como á las siete de la mañana llegó á casa del deponente el señor coronel graduado Miguel Anjel Perez, i le habló en los términos siguientes: «Estamos por celebrar una junta de guerra para deponer del mando al Jeneral Franco, apresarlo i remitirlo al Gobierno, por sus desvios i desmanes, como por los males que está causando al pro-

longar la guerra sin querer hacer incurciones sobre los enemigos. A mas de esto tambien debemos aprehender al coronel Juan Antonio Salazar i á los oficiales Estruch i Antonio Rosas. Toda la division está da acuerdo en esto, i á mí me han comisionado para que se lo diga á U., en la intefijencia de que U. tomará el mando de la division inter se pone todo en conocimiento del Jeneral Obando, Por medio de una de las actas que deberemos formar.» El declarante le dýjo, que teniendo una ocupacion del servicio en aquel momento, cual era la de presidir un consejo de guerra, no le daba su concepto; pero que, asi que se desocupara pasaria á su casa: que á la sazón entró el capitan Manzano uno de los vocales del consejo, por lo cual suspendió la conversacion: que con motivo de haber salido el deponente algo tarde de aquel servicio i de haber tenido una indisposicion en su salud, no le fué posible verse con Perez ese dia, pero que al siguiente lo encontró en la plaza, i tomando el declarante la palabra, le preguntó: que qué habian adelantado, respecto del asunto que le habia hablado el dia anterior: que estamos resueltos, le contestó Perez á averificarlo con toda la division, como se lo he dicho á U. ayer: que el deponente no quiso inculcarle á Perez mas sobre el asunto, no por falta de argucia como se habrá creido, para haberle hecho descubrir, que personas determinadas estarian comprometidas en el motin proyectado, sino porque le ha parecido, que dando planes ficciosos para hacer creer que se toma parte de buena fé en una asonada ó motin con el objeto de descubrir sus cómplices, i delatarlos despues, se comete una infamia ó una accion indigna de poseer sentimientos nobles; penetrado pues de tales ideas le reprobó á Perez la invitacion que le hacia, diciéndole: que aquel atentado era contra la disciplina militar: que ni el Gobierno, ni el Jeneral Obando aprobarian semejante hecho, i que antes por el contrario dispondrian lo conveniente para proceder contra los culpables: que mejor seria representasen dos ó tres sujetos al Gobierno, sobre la conducta que decia del Jeneral Franco: que Perez le contestó; que inter que iba i volvía la solicitud se pasaria infinidad de tiempo, i los males seguirian adelante: que en tal caso convendria

mas bien escribirle al Jeneral Obando haciendole saber el mal manejo del Jeneral Franco: que el declarante le contestó, que dicha medida era mas prudente, i que al efecto él tambien le escribiria, en lo que quedaron convenidos despidiéndose á la vez: que á lo mas de lo espuesto, como el deponente supo al dia siguiente, es decir el siete, en la misma casa del ciudadano Jeneral Franco, por el coronel Salazar i los oficiales Estruch i Antonio Rosas, que varias personas habian echado mueras al Jeneral Franco, brindando á voces llenas en un combite que tuvieron en casa del Sr. Manuel Salazar, le pareció pues, que la conjuracion tocaba ya á su extremo i que podia estallar ya de un momento á otro: que lo espuesto con respecto á lo que le dijo el coronel Perez al deponente, lo puso este en conocimiento del referido Jeneral Franco, dándole su concepto á la vez, que no por su simple esposicion se podia proceder, puesto que Perez negaria cuanto le habia dicho, en razon de que no habia sido ante testigos, á no ser que resultaran otros datos: que hubo de decirselo, tanto por un deber que le imponen las ordenanzas jenerales del ejército, cuanto porque, siendo el declarante Comandante jeneral de la segunda columna, era otro deber suyo, no haber visto con indiferencia el que se atentaba contra la autoridad del referido Jeneral, ocultando la insimulacion; i si tal hecho hubiera sido consumado, habria sido víctima primero que faltar á los deberes de un ciudadano armado en defensa del Gobierno i de las autoridades.—Preguntado: que en concepto del declarante, cual seria la razon que hubo para que no se consumara la rebelion de que antes se hablado? dijo: que bien pudiera haber sido por una de dos cosas, ó por la medida que tomó el ciudadano Jeneral Franco apresando á los señores coronel Nuñez Conto i tenientes coroneles José Antonio Quijano i Vicente Materon, remitiéndolos para Popayan, ó bien porque quizá le escribirian al Jeneral Obando como habia quedado Perez de verificarlo. Que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta declaracion, i dijo ser mayor de cuarenta años, i lo firmó con dicho señor i el infrascripto secretario de

que certifico.—*Manuel Guerrero i Delgado.*—*Victoriano Nieto,*—Ante mí el secretario—*Lino Ramirez.*

**Declaracion del segundo testigo alferez Manuel S. Vergara.**

En la ciudad de Pasto á 7 de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos, el Sr. juez fiscal hizo comparecer ante sí i del infrascrito Secretario al señor Manuel Santiago Vergara alferez 1.º escribiente de la comandancia jeneral, con el objeto de tomarle su declaracion, para lo que le instruyó en los artículos 428 i 429 de la lei primera parte cuarta tratado segundo de la Recopilacion Granadina, i dicho señor juez fiscal, le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada i—Preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: si prometo.—Preguntado por su nombre i empleo, dijo: que se llama Manuel Santiago Vergara, que es alferez primero del batallon Buenaventura i actualmente escribiente en la oficina de la comandancia jeneral.—Preguntado con lectura de la nota que va por cabeza de proceso, que sabe i le consta en cuanto á la deposicion que del mando se ha tratado de hacer al ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco, i demas jefes i oficiales, dijo: que la víspera del dia en que fueron aprehendidos el coronel Nuñez Conto, i tenientes coroneles Francisco A. Quijano i Vicente Materon, notó en su cuerpo cierto convenio secreto que no pudo descubrir: que entónces se unió á donde estaba el teniente Solanilla para observar mejor, á cuyo tiempo pasó el comandante Quijano que salia del cuartel, i le preguntó Solanilla, que qué era lo que habia que les avisase: que dicho jefe les contestó, que no habia nada, que á su tiempo les avisaria: que el dia que sacaron á los predichos jefes presos para Popayan estaba de guardia el alferez Vicente Vergara, i fué un oficial cuyo nombre ahora no recuerda pero era de su batallon i le dijo: al oficial de guardia, que se preparase con su guardia: que esto lo sabe por habérselo dicho el mismo alferez Vergara: que el dia que deja relacionado habló con el capitan ayudante mayor Torcuato Ayerve, i este le impuso, que habia estado en una reunion con

el coronel Nuñez Conto, comandante Sanchez, Francisco Antonio Quijano i otros jefes i oficiales, i que en ella se habia tratado de un movimiento suversivo para el que se contaba con el batallon del comandante Sanchez por haberlo éste ofrecido, diciendo, que estaba pronto con su batallon para apoyar la insurreccion, i que contaban tambien con el batallon de Timbio, Buenaventura i Palmira: que posteriormente supo por notoriedad que aquella insurreccion, habia sido dirigida contra el Jeneral Franco, cuando este jefe prendió á los jefes indicados para sofocar la insurreccion. Que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta declaracion, i dijo ser mayor de veinticinco años i lo firmó con dicho señor i el infrascrito secretario de que certifico.—El coronel—*Manuel Guerrero i Delgado. Manuel Santiago Vergara*—Ante mí el Secretario—*Lino Ramirez.*

#### **Declaracion del tercer testigo teniente Ramon Solanilla.**

En la ciudad de Pasto á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos: el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí i del infrascrito secretario al señor Ramon Solanilla teniente 1.<sup>o</sup> del batallon Buenaventura con el objeto de tomarle su declaracion, para lo que le instruyó en los artículos 428 i 429 de la lei primera parte cuarta, tratado segundo Recopilacion Granadina, i el dicho señor fiscal le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada; i—Preguntado, si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo.—Preguntado por su nombre i empleo, dijo: que se llama Ramon Solanilla i que es teniente primero del batallon Buenaventura.—Preguntado con lectura de la nota que va por cabeza de proceso, qué sabe i le consta en cuanto á la deposicion que del mando se trató de hacer al ciudadano J. Manuel M. Franco i demas jefes i oficiales, dijo: que la víspera de haber sido presos los jefes Nuñez Conto, Francisco Antonio Quijano i Vicente Materon advirtió en el cuartel cierto extraño movimiento que le llamó la atencion: que con tal motivo le preguntó al co-

mandante Quijano, estando presente el alferez Manuel Santiago Vergara, que, qué habia, i le contestó: que no habia nada, i que á su tiempo le avisaria.—Preguntado, si es corriente la cita que le hace el alferez Manuel Santiago Vergara á cuyo efecto se le leyó la declaracion en la parte que es citado, é impuesto de ella dijo: que era corriente la cita que se le hacia, i que es lo mismo que tiene declarado.—Preguntado qué mas sabe sobre hechos ó palabras que se hubiesen proferido contra el ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco, i por quiénes, contestó: que es notorio que tuvieron una reunion los señores coronel Nuñez Conto, comandante Quijano i Materon, en la que habian habido brindis contra el tirano, por cuya causa fueron aprehendidos dichos jefes i remitidos á Popayan. Que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta declaracion, i dijo ser mayor de veinte i cinco años, i lo firmó con dicho señor i el infrascrito Secretario que certifico.—El coronel—*Manuel Guerrero i Delgado*—*Ramon Solanilla*—Ante mí el Secretario—*Lino Ramirez*.

#### **Declaracion del cuarto testigo señor Manuel Salazar.**

En la ciudad de Pasto á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos; el señor juez fiscal, previo el permiso del señor juez letrado hizo comparecer al señor Manuel Salazar á quien despues de instruirle de los artículos 428 i 429 de la lei primera parte cuarta tratado segundo Recopilacion Granadina, sobre testigos falsos perjuros, le recibió juramento, que lo hizo por Dios nuestro Señor i una señal de cruz, segun derecho, bajo la cual prometió decir verdad de lo que supiere i fuere preguntado; i siéndolo con arreglo á la nota que va por cabeza de proceso, se le interrogó por su nombre, edad, vecindad, oficio ó profesion i su estado; á lo que contestó llamarse Manuel Salazar, vecino de Pasto, comerciante, mayor de edad; i de estado soltero.--Preguntado, qué sabe i le consta en la insurreccion que se ha tratado de hacer para deponer del mando al ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco i á otros jefes i oficiales, dijo: que una

ocasion oyó decir al teniente coronel Manuel Antonio López, que ya no se podia sufrir al Jeneral Franco, i que iba á ver al Jeneral Obando, escribiéndole á Túquerres para que viese, que medida tomaba, como si, el admitirle su renuncia, ó nombrar otro jefe en lugar del Jeneral Franco; i que cuando esto no se consiguiese, que era necesario ocurrir á las armas.---Preguntado, si es cierta la cita que le hace el señor coronel Victoriano Nieto, á cuyo efecto se le leyó en la parte que le cita, dijo: que es verdad que el dia que relaciona el señor coronel Nieto, hubo en la casa del deponente, una reunion nocturna, i en ella se espresó, el comandante Materon diciendo: «muera el tirano, despota, que habiamos peleado por la libertad i no por sostener déspotas:» que aunque no espresó qual era este tirano déspota, la concurrencia entendió que deberia ser contra el Jeneral Franco: que en cuanto á la deposicion de dicho señor Jeneral nada supo el declarante aquella noche; pero que cuando fué aprehendido el coronel Nuñez Conto i los tenientes coroneles Francisco Antonio Quijano i Vicente Materon supo por las tertulias que se ocurrieron en su tienda de comercio, que en efecto estaba hecha la combinacion entre dichos jefes para deponer del mando al Jeneral Franco: que con tales antecedentes el deponente cree, que no tuvo efecto aquella insurreccion, por la aprehension que de los mencionados jefes hizo el Jeneral Franco, ó que tambien puede haber sucedido, que ellos espontáneamente hayan desistido de su proyecto.---Preguntado, qué personas asistieron al combite de que ha hablado i qué se trató con relacion á la proyectada deposicion del Jeneral Franco, dijo: que asistieron varios jefes i oficiales subalternos; pero que á su presencia nada se ha dicho sobre lo que se le interroga, tanto mas, cuanto que el deponente jamás habló sobre ello con el coronel Nuñez; pero que sí recuerda, que un oficial Caleño le dijo al declarante, despues que Nuñez i los demas jefes fueron aprehendidos. «Si el Jeneral Franco, no se ha adelantado á aprehender á Nuñez i á los demas jefes lo habriamos compuesto:» que no recuerda el nombre del oficial que le dijo esto en su tienda de comercio; pero que es un caleño de color moreno, que se desertó con cua-

renta i siete hombres del batallon Buenaventura, como á la tercer noche mas ó ménos del dia en que se fué el Jeneral Obando. Que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene prestado, en el que se ratificó, lo mismo que en esta su declaracion leida que le fué; i firma con el señor fiscal por ante mí de que certifico.---El coronel *Manuel Guerrero i Delgado*.---*Manuel Salazar*--Ante mí el Secretario.---*Lino Ramirez*.

### **Declaracion del quinto testigo coronel Juan Antonio Salazar.**

En la ciudad de Pasto á 10 de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos, el Sr. juez fiscal hizo comparecer ante sí i del infrascrito Secretario al señor coronel graduado Juan Antonio Salazar, con el objeto de tomarle su declaracion, como testigo citado por el señor coronel Victoriano Nieto, al efecto el señor juez fiscal le instruyó en los artículos 428 i 429 de la lei primera parte cuarta tratado segundo de la Recopilacion Granadina, sobre testigos falsos i perjuros, i haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, le interrogó, si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: si prometo.—Preguntado por su nombre i empleo, dijo: que se llama Juan Antonio Salazar, coronel graduado, i encargado de la comisaría de guerra de la segunda columna.—Preguntado si es cierto que la cita que le hace el señor coronel Victoriano Nieto, i que diga todo lo que de ello supiere, á cuyo efecto se le leyó la parte de la declaracion del referido señor coronel Nieto, é impuesto de ella dijo: que el dia siete de enero último, como á las once ó doce del dia estuvo en la pieza de su habitacion, el capitan Pio Ricaurte á decirle: que en la calle habia un movimiento espantoso, porque en la noche anterior, en casa del señor Manuel Salazar en un baile, varios jefes i oficiales habian echado mueras al ciudadano Jeneral Franco, i que él estaba resuelto á poner en conocimiento del ciudadano Jeneral todo lo que sabia sobre el particular, á fin de que no se creyera de que él pudiera tener parte en esto; que al efecto solicitaba el concepto del deponente, porque él era un militar hon-

rado i pundonoroso en el cumplimiento de su deber. Que el esponente le contestó: que le parecia mui del caso que él pusiese en conocimiento del ciudadano Jeneral lo que le acababa de referir, i que aun él mismo tomara la iniciativa: que Ricaurte se retiró, i que á las cuatro de la tarde del mismo dia fué llamado por el que habla para que manifestase al ciudadano Jeneral lo que le habia dicho: que esta fué la causa para espresarse con el coronel Nieto de que habian habido mueras contra el Jeneral Franco. Que con respecto á lo demas que se le interroga, sabe lo siguiente: que el veinte i ocho de enero por la tarde en el altosano de esta plaza, en conversacion particular, le dijo entre otras cosas el Dr. Pedro José Nates. «Que él no se habia persuadido de la realidad de la conspiracion que se trataba de hacer contra el ciudadano Jeneral Franco, hasta despues, que habian sido remitidos para Popayan, los jefes Nuñez, Quijano i Materon, porque con su ida, que al principio no sabia á qué atribuirle, vino en conocimiento despues, que seria á consecuencia de alguna complicacion en el proyecto, porque en su casa en la cual tambien vivian los referidos jefes en los dias anteriores, habian estado Nuñez, Quijano i otros tomando algunas copas de licor, i hablando fuertemente contra el Jeneral Franco: que cuando sucedia esto, estaba en su cuarto despachando varios expedientes, i que el coronel Nuñez le reconvino diciéndole, cual era la causa porque no tomaba parte en su reunion, i que le contestó: que sus ocupaciones no se lo permitian, i porque ademas no queria mezclarse en sus conversaciones alarmantes.» Que tambien le dijo Nates al esponente, que el comandante Manuel Antonio López era uno de los principales que figuraban en la conspiracion, i que aun el mismo sabiendo los comprometimientos de López tenia en la conspiracion se interezó con el ciudadano Jeneral Obando para que le diera su licencia, porque quedaba aquí espuesto con el Jeneral Franco. Que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta su declaracion i dijo ser mayor de edad i firmó con dicho señor juez fiscal por ante mí el infrascrito Secretario de que certifico.—El

coronel—*Manuel Guerrero i Delgado.*—*Juan Antonio Salazar.*—Ante mí el secretario—*Lino Ramirez.*

**Declaracion del octavo testigo coronel Agustin Perez.**

En la ciudad de Pasto á veinte i cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos: el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí, i del infrascrito secretario al señor teniente coronel Agustin Perez, i al efecto el señor juez fiscal, le instruyó en los artículos 428 i 429 de la lei primera, parte cuarta, tratado segundo de la Recopilacion Granadina sobre testigos falsos i perjuros, i haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, le interrogó. Sí bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo.—Preguntado por su nombre i empleo, dijo: sellama Agustin Perez, que es teniente coronel del batallon guardia nacional de Timbio.—Preguntado, con lectura de la nota que vá por cabeza de proceso, lo que sepa i le conste sobre la conspiracion que contra el ciupadano Jeneral Manuel Maria Franco se ha tratado de hacer para deponerlo del mando dijo: que sobre la conspiracion que se le pregunto, nada supo el deponente; porque el dia que fueron presos para Popayan los señores jefes Nuñez Conto, Francisco Antonio Quijano i Vicente Materon, le dijo el señor jefe de Estado Mayor de la segunda columna Manuel Antonio López, que ya habian mandado presos a los citados jefes, i que mui luego serian tambien ellos remitidos para Popayan, de igual modo, i que en tales circunstancias lo convidaba para irse á la provincia de Túquerres hasta donde lo encontrase el ciudadano Jeneral José Maria Obando: el declarante no convino en la propuesta i que le hizo ver, que el Jeneral Obando no aprobaria tal procedimiento. Que lo dicho es la verdad, á cargo de su palabra de honor que tiene dada en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta declaracion, i dijo ser mayor de edad, i firmó con dicho señor juez fiscal, por ante mí el infrascrito secretario de que certifico.—El coronel---

*Manuel Guerrero i Delgado.---Agustin Perez.---Ante mí el secretario --Lino Ramirez.*

**Declaracion del noveno testigo sarjento mayor  
José Antonio Ruiz Manzano.**

En la ciudad de Pasto á veinte i cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta i dos: el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí i del infrascrito secretario al señor sarjento mayor José Antonio Ruiz Manzano, i al efecto el señor juez fiscal le instruyó en los artículos 428 i 429 de la lei primera, parte cuarta, tratado segundo Recopilacion Granadina, sobre testigos falsos i perjuros, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, le interrogó: si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo. Preguntado por su nombre i empleo, dijo: se llama José Antonio Ruiz Manzano, que es sarjento mayor del batallon guardia nacional de Timbio.---Preguntado, con lectura de la nota que va por cabeza de proceso, lo que sepa i le conste sobre la conspiracion que contra el ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco, se ha tratado de hacer para deponerlo del mando, dijo: que sobre la conspiracion que se le pregunta; nada supo el declarante; por que cuando fueron remitidos para Popayan presos los señores jefes Nuñez Conto, Francisco Antonio Quijano i Vicente Materon, le dijo al esponente el señor comandante Manuel Antonio López, que en aquel tiempo hacia de jefe de Estado Mayor de la segunda columna, que se fueran con el cuerpo para Túquerres en donde estaba el ciudadano Jeneral José Maria Obando; que el declarante no convino en la propuesta, i despues de manifestarle esto, le dijo: que él no mandaba el cuerpo sino el comandante Perez á quien vió inmediatamente, para que no fuese á comprometer el cuerpo: que las razones que para tal procedimiento tuvo, fué, porque el Jeneral Obando no habia de aprobar aquella conducta, i que ademas de hacerle una ofensa al Jeneral Franco, se haria un positivo mal al Gobierno. Que lo dicho es la verdad, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta su declaracion, i dijo ser mayor de edad,

i firmó con dicho señor juez fiscal, por ante mí el infrascrito de que certifico.---El coronel---*Manuel Guerrero i Delgado*---*José Antonio Ruiz Manzano*---Ante mí el secretario---*Lino Ramirez*.

**Declaracion del sarjento mayor Eduardo Valdez.**

En Ipiales á 5 de junio de 1852, hizo comparecer ante sí i el infrascrito secretario al sarjento mayor Eduardo Valdez, á quien dicho señor juez fiscal hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada; i---Preguntado, si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí prometo.---Preguntado su nombre i empleo, dijo: que se llama Eduardo Valdez, i que es sarjento mayor efectivo de ejército: que es mayor de edad i que no le tocan las jenerales de la lei.---Preguntado en donde se hallaba en los dias cinco i siete de enero del presente año, dijo: que se hallaba en la ciudad de Pasto, gravemente enfermo.---Preguntado, si en aquel tiempo algo sabia de una conspiracion tramada por algunos jefes para deponer del mando interino de la division al ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco, i diga cuanto supiere relativo á ella, dijo: que en uno de los dias espresados, le consultó al declarante el capitan Jenaro Moya si le parecia de las dos cosas que le iba á espresar, cual fuese la mas útil ó conveniente, si la de ponerse en marcha á la provincia de Túquerres en donde se hallaba el ciudadano Jeneral José Maria Obando, acompañado de algunos veteranos, ó de deponer del mando al ciudadano Jeneral Manuel Maria Franco remitiéndolo amarrado; ignorando las causales que tuviera dicho oficial para semejante proyecto; pues el esponente no permitió adelantar mas la cuestion, haciéndole presente las malas consecuencias que podria atraer semejante paso tan absurdo como escandaloso: que á estas insinuaciones el espresado capitan manifestó aquiescencia, no insistiendo mas en el proyecto antes espresado que el mal estado de su salud en que se hallaba el esponente, no le permitió interrogar ni hacer aclaraciones de otra especie, con cuyo motivo no pudo esplanarse ni decir mas de lo espresado.

Preguntado: que declare sobre lo que haya pasado en la provincia del Cauca con algunos individuos de la guardia nacional que habian desertado de la ciudad de Pasto, dijo: que con los desertores de la ciudad de Pasto nada; pero sí con un individuo de clase de tropa de la guardia nacional de Buga desertor del Escuadron Neira, le aconteció lo siguiente: que habiendo llegado á una pieza del señor jefe político de esa ciudad se le apareció dicho desertor á reconvenirle al declarante, que por qué motivo le habia tratado mal cuando estaba en el espresado Escuadron, á lo que contestó el declarante: quítese U. de mi vista, porque perteneciendo á un cuerpo que yo mandé, siempre lo haré entrar en sus deberes, á lo que le replicó: ahora no es el Gobierno de ustedes, sino de nosotros: entónces dijo el declarante: que él estaba por sostener el Gobierno no las personas, i poco le importaba que fuese Presidente un blanco ó un negro: á esta contestacion se separó el individuo i á poco rato volvió á aparecer con un alcalde i unos tantos mas individuos con la determinación de darle rejo; i si no hubiera sido porque se hallaba en casa del mencionado señor jefe político, así lo habrian verificado. Que lo dicho es la verdad en fuerza del juramento que tiene prestado, en el que i esta su declaracion, se afirmó i ratificó leida que le fué: manifestando no tener que añadir ni quitar en lo ya espuesto; i para que conste por diligencia lo firmo con dicho señor fiscal por ante mí el infrascrito secretario—El jefe---*Enrique Weir*.—Declarante.—*Eduardo Valdez*.—El secretario—*Wenceslao T. Ordoñez*.

Ya tiene presente las pruebas el respetable público para fallar respecto al crimen de conspiracion, i las que demuestran, el conocimiento que tuvo el ciudadano Jeneral José Maria Obando, segun los partes que de ante mano se le dieron. Esa carta del mismo Jeneral no deja ni la menor duda, de que yo lo informaba de todo lo que hacian, los que él llamaba sus amigos, i que hoi todos juntos con él tendrán que sufrir el tremendo fallo; del gran tribunal de la opinion pública! ese tribunal que debe componerse de los hombres de todos los partidos,

porque en todos ellos hai patriotas honrados i de intelijencia; porque en todos ellos debe afianzar su existencia la causa de todos los granadinos i porque en todos ellos hai un sagrado deber de cooperar á la estabilidad i mejor crédito de la Nacion.

Si despues de todo esto, todavia se nota el indiferentismo, si todavia se ve en algunos liberales, que prefieren la persona del Jeneral Obando; á la razon, á la justicia, i aun á la libertad; esto será suficiente para considerar cual es la situacion del país i á donde irán á parar las cosas; debiendo prevenirnos para ver un porvenir mui triste i alarmante para la patria. Yo no deseo mas sino que se diga cual de los dos fué el que hizo mal.

La posicion en que me han colocado los acontecimientos, por la necesidad de sostener con firmeza la disciplina de los cuerpos, la moral de aquellos pueblos i mi propia reputacion i honor; es como se está viendo, llena de mil sinsabores; no solo para mí sino para mi familia junto con la cual estamos sufriendo dos años siete meses, las consecuencias de un destino en que no he cometido mas falta que haber sido fiel á mis juramentos.

Yo seria hoi uno de los mas distinguidos por el mismo Jeneral Obando con solo no haberme opuesto á la prolongacion de la guerra; pero mi conciencia me gritaba que yo traicionaba mi patria i que tambien era responsable ante Dios i los hombres, por la mortandad que hubiera de uno i otro partido, porque siempre todos eran granadinos, i que no se debe jugar con la vida de los hombres, como con la de los gallos ó los perros ¡Dios quiera! que esta sea la última vez que tenga que sufrir por ser hombre honrado, i que el resultado de todo no me haga tomar el camino de muchos que saben mejor que yo, cuanto hai que padecer por el exeso de patriotismo.

*Al Sr. capitan Domingo Castañeda.*

He visto en el número 44 de «La Discusion» el artículo que U. me dirige i que con gusto me ocupo de contestarle; sin embargo del mal papel que U. está desempeñando i la inesactitud con que presenta las cosas en la defensa que le hace al ciudadano Jeneral Obando:

pero por otra parte tiene U. una conducta que entre sus compatriotas está bien recibida, i si no fuera así no me ocuparia de U., pues yo tengo consideraciones por los hombres: no por la categoría de sus elevados empleos, sino por el lugar que ocupan en la sociedad como particulares.

Cuasi la mayor parte del referido artículo se contrae á decir que dicho Jeneral no tenia noticia de las cosas que pasaban en Pasto, i á justificar á los conspiradores etc. etc. Con pena tengo que decirle que lo compadecí al verlo perder un concepto como en el que U. estaba, particularmente entre sus compañeros de armas solo por dar gusto á un hombre que concluirá su período, i U siempre quedará mal ¿cómo pudo U. asegurar semejantes cosas debiendo á haber sabido como el que mas de la carta del Jeneral que U. ve impresa? ¿Será capaz de negar esto, U. i el Jeneral Obando? No: esto seria buscar el camino de la nulidad, porque ¿cómo evitarian ustedes el conocimiento pleno que tienen muchos hombres de la letra i de la firma? Si tal cosa hiciera el jeneral Obando, creo que se tendria por el hombre de mas mala fé, i me comprometeria á comprobar la carta con los que la vieron i admiraron la indiferencia con que veía un negocio tan grave como aquel, i por último se harian otras publicaciones de los documentos que existen.

Dice U. entre otras cosas «la ridícula revolucion» ¿qué dice U. á la vista de todas esas declaraciones? U. conoce mucho á todos los declarantes por su honradez i buen juicio, i tiene que confesar que son incapaces de cometer una falta contra la verdad de los hechos. Esto i cuasi seguro que U. mismo ignoraba todo esto; antes de comprometerse á hacer la defensa del ciudadano Jeneral Obando. En caso que les quede duda, yo pondré á su disposicion las demas declaraciones i otros documentos de personas que U. i el Jeneral conocen mucho.

Lo que sí es cierto es, que yo hacia bastante estimacion de los jefes Nuñez Conto i Quijano, particularmente del primero, que él mismo puede decir á qué punto llegó el aprecio i confianza que tuve de él; pero esto mismo hace mas vituperable sus procedimientos,

Es igualmente cierto que el Jeneral Obando me dió las mayores demostraciones de amistad i confianza, recien que llegó, i ojalá que no lo hubiera hecho, porque me habrian sido ménos sensibles, sus posteriores procedimientos

Cuando yo estaba tan alucinado con la amistad de dicho Jeneral; le escribí al Presidente López en estos términos. «Estoi mui contento con la conducta que observa con migo el Jeneral Obando, él tiene mucho gusto en que yo le haga mis indicaciones, respecto al mejor servicio.» Esto mismo demuestra que yo tambien sabia estimar lo que venia por esos trámites; i todavia sin embargo de ser tan ciertos como son los hechos que estoi publicando, no comprendo todas las causas que contribuyeron á dar una condicion tan rara i complicada á nuestras diferencias.

Concluyo diciéndole á U. señor capitan Castañeda, que no me queda resentimiento alguno, porque U. haya tomado á su cargo la defensa del referido Jeneral Presidente.

*Al Sr. Rafael Guzman.*

Con este señor no tendré muchàs consideraciones, para tratarlo con un lenguaje moderado; porque cre rá que lo merecia: por otra parte, sus calumnias, imposturas i comunicaciones atrevidas é injuriosas que dirijió contra mis compañeros i contra mí, ante el Gobierno i el tribunal, me obligan á escribir las cosas como para quien son, i por lo que son. El público se impondrá de dichas comunicaciones, i verá cuanta razon tengo para hablar de esta manera. Allí hai cosas que no se han hecho con otra intencion, sino con la de ofenderme i provocarme para perderme; pero el miserable comisionado, sin embargo de su alevosía con que practicaba sus asechanzas, tuvo que quedar mal con su amo; i ambos renegando porque se les frustró su infernal i diabólico proyecto. A cada capítulo, á cada línea, tengo que contener los efectos de un justo resentimiento contra esos hombres i sus hechos de quienes no se puede decir todo, sin que varias cosas concebidas i esplicadas con ardor, no diesen una estension mas allá de lo que son mis deseos, los cuales

no son otros; que los de poner en claro todo; para que tengan como fallar en un negocio en que irán tomando parte, todos los que están pareciendo, de parte de la justicia que tiene mi causa.

Dice el señor Guzman que yo no hice nada i que todo se le debe al Jeneral Obando i al señor España con él triunfo de Cumbal. No crea Guzman que por esto me molesto, no señor, dígame á su amo que no le salió su cálculo en este negocio, que estoi dispuesto á mirar con calma todas sus patrañas i que ya le tengo indicado, que este es otro teatro mui diferente al del Qindio para allá.

El hecho de armas que tuvo lugar en el pueblo de Cumbal, no debian recordarlo los señores Guzman i España porque por dura que tengan la cara deben sentir algun asomo de vergüenza, cuando vean publicados los documentos que hai sobre la conducta que allí tuvo el referido España.

Este señor se puso de acuerdo con el comandante Márquez para atacar á un tiempo i por distintos puntos á los enemigos; el arrojado Márquez así lo cumplió; pero el citado España se dió sus trazas para llegar cuando ya el comandante Márquez con los patriotas i valientes Ipiালেños i mui pocos veteranos habian derrotado á los enemigos. Así consta en los documentos que formó el referido Márquez, para que vea el Gobierno que es al comandante Márquez á quien se debe el triunfo, i no al mencionado España. Este hombre tuvo el descarado de engañar con un parte falso, al Presidente i á mí.

Respecto á lo que dice el señor Guzman que yo me interesé para que no le admitieran la renuncia, es efectivamente cierto, i para esto me es indispensable referir algunas cosas que son correspondientes al asunto, i antes de entrar en materia permítame que le haga una pregunta señor Guzman; ¿por qué hizo U. su renuncia? ¡pobres hombres! que no presentan una cosa para disculpar sus faltas, que no le resulte en contra: esta es consecuencia infalible, cuando se discute entre los hombres de bien i los que andan estudiando mentiras para engañar al público.

El susodicho Guzman recibió una carta del ciudadano

Presidente, por la que le dice, «que de Pasto le han mandado informes, de que estaba completamente abandonado i entregado á las mujeres etc. etc.» el citado Guzman llegó á mi casa volado i me enseñó la carta, asegurandome que iba á renunciar i así lo cumplió. Yo estaba recién llegado á Pasto i era primera vez que veía al citado Guzman; i hablando con un amigo que es bien patriota, me dijo: «que yo le habia hecho un mal considerable á la provincia con haberle escrito al Presidente para que no le admitiera la renuncia; que pronto me pesaria cuando siguieran los denuncios que tenian que dirijir al Gobierno, pues el citado Guzman no era el hombre calculado para un destino como aquel, porque era un loco i atropellado; que no respetaba los derechos de nadie.» Así ha resultado.

El estudio de los hombres como Guzman, es siempre el de ver como engañan al hombre honrado, i esto sucede con frecuencia; así es que no es extraño que conmigo lo hayan hecho. Sin embargo segun la opinion del señor Guzman, basta que una vez se diga que es bueno un hombre, para que se tenga siempre en ese concepto; aunque resulte ser un individuo como Calbachi.

Tenga cuidado señor Guzman, que yo no he hablado mas que de lo presente, sin ocuparme ni tener todavia necesidad de echar mano de lo que ha pasado en el curso de muchos años en la cité ; cuidado con que un dia! tenga que presentar á Santiago Ferran i á todos sus cómplices; i así yo mismo le aconsejo, que no me vuelva á retar para que le saque su vida i milagros.

No se ha visto jamás una osadía como con la que ha querido engañar al público i particularmente al Senado; en donde se le está viendo como una mancha indeleble ; en medio de un cuerpo tan respetable! en donde están tantos sujetos ilustres. Bien es que parece que la Providencia ha querido poner en exhibicion á varios hombres en algunos puestos elevados; para que la nacion los conozca mas de cerca, i tenga como formar un juicio mas acertado de lo que son; i para ello obsérvese que el citado Guzman ha venido al Senado con un voto por casualidad, i así como esta es la popularidad tan decantada de otros.

Se atreve este hombre, sin saber lo que dice á hablar lo que dirá la historia respecto al Sur. Es preciso considerar que ha perdido la cabeza ¡ese miserable! ¿qué podrá decir de semejante atolondrado? lo presentará junto con los de su pandilla i sus crímenes, en la página donde deben colocarse los hechos que poco mas ó ménos son ya conocidos, por una gran parte de los granadinos.

Qué dirá la historia del Jeneral Franco? que me he encanecido sirviendo á mi patria, siempre, siempre con fidelidad i honor, sin manchar mi reputacion, ni darle acogida con mi valimiento a ningun plan que desonrara mi pais ni mi profesion. Dirá que he servido treinta i dos años ayudando con lucimiento á conquistar la santa causa de la Independencia i de la libertad en cuatro Repúblicas, siguiendo i imitando constantemente la buena conducta de mis superiores i demas compañeros ¿qué tendrá que temer un hombre honrado, para lo presente ni para lo futuro? nada: absolutamente nada, porque mi conciencia que es mi primer juez así me lo indica.

Se jacta de haber infringido las leyes, disolviendo la guardia nacional, estando en servicio activo en campaña i á mis órdenes de haber dado un decreto declarando estabámos fuera de campaña i de otros abusos de autoridad, por los cuales debió ser depuesto del destino i entregado á la autoridad competente que para su juzgamiento: pero lo único que hizo el Poder Ejecutivo, fué improbarle estos procedimientos, i sin embargo de estar improbados, todavia los presenta como legales para pararse en su puesto. Así está en su tejido de mentiras que publicó, creyendo que pasarian desapercibidas.

El desórden que dió lugar la conducta de este empleado, puso a aquellas provincias que ya no sabian con quien entenderse los jefes i otros empleados militares; pues dicho Guzman á cada instante decia, que él era el que mandaba i que estaba autorizado por el Presidente, cosa que llegaron á creer al ver la indiferencia con que este majistrado, veía mis partes, que le daba contra el citado Guzman.

Esto no se habia visto jamás i solo ha sucedido en aquella época de triste recordacion. Yo estoi seguro que

no volverán á verse semejantes escándalos, porque si así fuese, ningun jefe podria responder, ni se le podria hacer cargo alguno; porque no es posible salir bien, en donde se autoriza para que manden varios. En semejante estado como el que estábamos tube que decirle al Gobierno, que si los servicios de esos señores eran de mas utilidad para la causa pública; que me mandára mi relebo; pero que fuera en el acto, porque así lo exigia mi seguridad. Las contestaciones de esto lo comprobarán.

Esplicacion sobre la frase «ingritud.» Cuando tuve forzosamente que hacer uso de esta espresion contra los señores jenerales López i Obando: estuve en mi derecho i en el caso para decirlo. La razon, la justicia i las circunstancias me impelían i me daban un poder legal, propio de un pais rejido por un sistema republicano; pero esto no gustó mucho é varios sujetos que sin embargo de su intelijencia lo han rechazado ó interpretado porque no querian que los hechos llegasen al conocimiento del público.

Cuando yo he dicho ingratos á los ciudadanos jenerales López i Obando no quiere decir, que es porque no se me haya premiado; esta es una interpretacion forzada; i no es extraño que Guzman la aplique mal; pues el infelice quiere ser defensor de los citados jenerales para ganar la gobernacion de Túquerres i reemplazar á su suegro Tomas España. Pero cuenta mui mal en otros sujetos que valen; pero que están perdiendo por apoyar injusticias.

Cuando yo he tenido necesidad de hacer uso de aquella palabra, ha sido despues que presento los males que me causó el Jeneral Obando i la indiferencia con que el Jeneral López ha visto mis quejas; i creo que porque haya sido premiado, no es un motivo que me obliga á callar i dejar de reclamar mis garantías i defender mi reputacion, i si así fuere yo perdono cuanto se haya decretado en mi favor, por no perder mi libertad i mis derechos.

Bogotá 7 de abril de 1853.

**Manuel Maria Franco.**

*NOTA 1.<sup>a</sup>* —En mi manifestacion de fecha 5 del mes próximo pasado, hablé sobre la comunicacion que á continuacion se inserta; por ella se verá que yo no debia desentenderme; i con ese motivo fué que vine de la línea con el batallon número 2.<sup>o</sup> á Pasto; véase pues, que no es como ó supone Guzman en su cáfila de enredos.

### República del Ecuador.

*Gobernacion de la provincia de Pichincha.*—Quito à 22 de junio de 1852.—8.<sup>o</sup> de la libertad.—Al Sr. Jeneral Manuel Maria Franco Jeneral en jefe del ejército de la línea del Norte de la Nueva Granada.

Con fecha de ayer dije al señor jefe supremo civil i militar de la provincia de Imbabura lo que copio.

«En esta fecha ha recibido este Despacho por la posta la comunicacion que sigue dirigida por la gobernacion de Chimborazo. Acabo de saber por datos positivos que ha marchado clandestinamente á esa capital un coronel López de los piratas de la Puná, enviado por Flores con el objeto de exitar á los conserveros de Pasto á verificar un bochinche; i se sabe también con igual seguridad que el referido coronel está oculto en casa de la señora Margarita Ricaurte. Me apresuro á poner en noticia de US. para que en el acto lo mande tomar en la referida casa, i cuando ya no se encuentre en ella, se obre convenientemente sobre el tránsito del Norte, ó embaraze de cualquier modo el éxito de la mision que lleva. La que me acelero á transmitir á US. para que sin pérdida de momento se sirva dictar las providencias necesarias para la inmediata aprehension del precitado López, pues que no habiendo sido encontrado en esta capital, es casi evidente su traslacion á esa provincia que debe ser la calculada para desenvolver el plan revelado por el señor gobernador de Chimborazo. Esta medida debe tomarse sin perjuicio de que US. se dirija por la posta al comandante de la línea i al señor Jeneral Manuel Maria Franco poniéndoles en su conocimiento la mision liberticida que se ha confiado á

López, para que por su parte empleen cuantos esfuerzos estén á su alcance al objeto de impedir el que se dé cima á una empresa que si llegára á realizarse, colocaria á ambas Repúblicas en circunstancias demasiado embarazosas á la marcha de la causa nacional.»

Todo lo que tengo la honra de transcribir á US. para los objetos que quedan indicados, por si haya padecido algun desvío la comunicacion preinserta, siéndome demasiado grato aprovechar de esta oportunidad para ofrecer al benemérito Jeneral Franco la cordial decision i los sentimientos de perfecta consideracion i aprecio con que me suscribo atento, obediente servidor.

*Pacífico Chiriboga.*

*NOTA 2.<sup>a</sup> —*A última hora. Importante para la nacion; si es que los granadinos están por la patria i no por los hombres. Con estremado placer he sabido que la Cámara de Representantes ha dispuesto que se pida informe al Secretario de Guerra; respecto á las deudas del señor Manuel Patiño i N. Bueno, i que dicho Secretario ha informado diciendo: que efectivamente se les debe á dichos señores, i que la deuda fué contraida en los años de 40 i 41, i que por esta razon tiene que cargar con ella el tesoro nacional. ¿Qué funciones i destino legal desempeñaba el ciudadano Jeneral Obando en los referidos años? Si mal no me acuerdo, es en los mismos en que estaba á la cabeza de una revolucion que intentaba derrocar el Gobierno lejítimo; i no parece justo, que la nacion premie aquella clase de servicios; pagando todas las deudas que como esas haya contraido el ciudadano Presidente Jeneral José Maria Obando. Pues los precedentes que dejaban establecidos, serian de fatales consecuencias para el crédito i el erario nacional.

**Franco.**

---

*Errata sustancial.*--En la páj. 23, línea 25, dice: *que para su juzgamiento*: léase para su juzgamiento.

